

D.M.Quito, 10 de agosto del 2018

Señor.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA con número de cédula No 171513152-8, accionista de la COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY S.A., me permito comunicar a usted, que he procedido a ceder 01 Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor de señor CARLOS RUBEN MARTINEZ CEVALLOS con cédula de identidad No 172088398-0.

Dicha transferencia de acciones, agradeceré sea registrada en los libros sociales de la compañía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

Para constancia y fe de lo actuado, en unidad de acto al pie de la presente, firmamos:

CEDENTE:



JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

C.I.171513152-8

CESIONARIO:



CARLOS RUBEN MARTINEZ CEVALLOS

C.I. 172088398-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 5,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 215 Acto 1.015

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DÉCIMOSIETE de ABRIL del dos mil TRES. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expide la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENR. MARIO AGUILAR AVILA, nacido en ESPINOCILLA-LOJA, el 29 de JULIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COTER PROFESSIONAL, con Cédula N° 110001515-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JOVINO AGUILAR y FILCRA AVILA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CLINDA PULLAS OCAPANA, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 30 de DICIEMBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 172513152-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO PULLAS.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2003.

En este matrimonio reconocieron su amor: Ilmanad.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0075

Año: 2012. Sello: 103. Acta:
 Oficio Electrónico Mixto

CERTIFICO

Que es el certificado que se confiere de acuerdo al Art. 9º de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 123º de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

28.5.2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 MAY 2012

COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000550507

CÓDIGO 1

RA 701N: Por Sentencia de Divorcio del JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito 08 de Agosto del 2011 se declara DISUELTO el vínculo matrimonial de **JOSÉ MARIO AGUILAR AVILA CON JEASNETH OLINDA FULLAS OCAPANA**. Documento que se archiva con el Nro. 0011-0792. Quito 29 de Agosto del 2011. mpe.

VALOR 100
0221693
0221693

0221693
0221693

paración coyuqal judicialmente autorizado de los contrayentes del presente matrimonio, fué decidida mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____

cuya copia se archiva.

de de

0 Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____ cuya copia se archiva.

de de

0 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 0075

Apellido..... Nombre..... Vlgo..... Acta.....
DNI DRA. Mayo

CERTIFICO

Que es el caso que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA ZONAL

28. 5. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 MAY 2012

10000000000





D.M. Quito, 10 de agosto del 2018

Señor.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA con número de cédula No 171513152-8, accionista de la COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY S.A., me permito comunicar a usted, que he procedido a ceder 01 Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor de señor (ra)(ita) GABRIELA NICOLE CAMPAÑA MOREIRA con cédula de identidad No 172129133-2.

Dicha transferencia de acciones, agradeceré sea registrada en los libros sociales de la compañía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

Para constancia y fe de lo actuado, en unidad de acto al pie de la presente, firmamos:

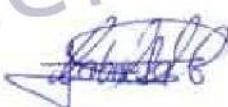
CEDENTE:



JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

C.I. 171513152-8

CESIONARIO:



GABRIELA NICOLE CAMPAÑA MOREIRA

C.I. 172129133-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Elimina la filigrana digital

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 215 Acta 1.015

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIECISIETE de ABRIL del dos mil TRES. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acto del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ENO. MARIO AGUILAR AVILA nacido en ESPINDOLA-LOJA el 29 de JULIO de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CROFER PROFESIONAL, con Cédula N° 110061516-6 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO hijo de JOVINO AGUILAR y de PLICRA AVILA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JEANNETH CLINDA PULLAS OCAPANA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de DICIEMBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171513152-8 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO PULLAS y de MARTA OCAPANA LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2003 En este matrimonio reconocieron a su hija llamada...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dimisión General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0075

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Drs Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

28.5.2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

28 MAY 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: Por Sentencia de Divorcio del JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito 08 de Agosto del 2011 se declara DISUELTO el vínculo matrimonial de **ENZO MARIO AGUILAR AVILA CON JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA**. Documento que se archiva con el No. 2011-2792. Quito 29 de Agosto del 2011. mpc.

Jefe de Oficina

paración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0075

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dfts. Dftvs. Mixto

CERTIFICO
Que es el copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

28. 5. 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
2012
SERVICIO EXPRESS
**ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA**

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 MAY 2012



pdfelement



D.M.Quito, 14 de agosto del 2018

Señor.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, ENO MARIO AGUILAR AVILA con número de cédula No 110061616-6, accionista de la COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO ECUANDY S.A., me permito comunicar a usted, que he procedido a ceder 01 Acción (es) con todos los derechos que corresponden a favor de señor (ra)(ita) SANDRA DEL ROCIO LLANOS con cédula de identidad No 170915740-6.

Dicha transferencia de acciones, agradeceré sea registrada en los libros sociales de la compañía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

Para constancia y fe de lo actuado, en unidad de acto al pie de la presente, firmamos:

CEDENTE:



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.I.110061616-6

CESIONARIO:



SANDRA DEL ROCIO LLANOS

C.I. 170915740-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Elimina la filigrana digital

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 215 Acta 1.015

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIECISIETE de ABRIL del dos mil TRES. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acto del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ENO. MARIO AGUILAR AVILA nacido en ESPINDOLA-LOJA el 29 de JULIO de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CROFER PROFESIONAL, con Cédula N° 110061516-6 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO hijo de JOVINO AGUILAR y de PLICRA AVILA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JEANNETH CLINDA PULLAS OCAPANA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de DICIEMBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171513152-8 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de SEGUNDO PULLAS y de MARTA OCAPANA LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2003 En este matrimonio reconocieron a su hija llamada...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dimisión General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0075

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Drs Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

28.5.2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

28 MAY 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: Por Sentencia de Divorcio del JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito 08 de Agosto del 2011 se declara DISUELTO el vínculo matrimonial de **ENZO MARIO AGUILAR AVILA CON JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA**. Documento que se archiva con el No. 2011-2792. Quito 29 de Agosto del 2011. mpc.

Jefe de Oficina

paración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0075

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dfts. Dftvs. Mixto

CERTIFICO
Que es el copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

28. 5. 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
2012
SERVICIO EXPRESS
**ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA**

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 MAY 2012





pdfelement